

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

DEPARTAMENTO LEYES

DCION. DE GABINETE
GOB. N. CION

7906



LA PLATA, 20 de julio de 1972.-

Vista la autorización del Gobierno Nacional, con-
cedida por decreto número 4333/72 y las Políticas Naciona-
les números 2, 3 y 6, en ejercicio de las facultades legis-
lativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la -
Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de INES INDART a la -
localidad del Partido de SALTO, cuya estación
ferroviaria, ramal Rawson-Arribeños, lleva esa misma denomi-
nación.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Re-
gistro y Boletín Oficial y archívese.

[Signature]
DR. JUAN DEFENDENTE AGUIRRE
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

[Signature]
BIOGABRIEL (E) MIGUEL MORAGUES
GOBERNADOR

[Signature]
DR. ENRIQUE ROIG TORRES
MINISTRO DE GOBIERNO

[Signature]
ING. AGR. ALFREDO EDGAR ORFANO
MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS

[Signature]
ING. LEONARDO DIEGO BERTONI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]